



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00514

Asunto: Secuestre

Para los fines legales pertinentes, el Juzgado tiene en cuenta la aceptación del cargo efectuada por el auxiliar de la Justicia (Secuestre) GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. Se le indica que debe estar al tanto de la fecha que programe el comisionado para efectos de realizar la diligencia de secuestro.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 9 nov 2021, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las
8:00 a.m.*

car

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690c67f0c1a665acffad071b3a7b13d7abf1c2fc2801cf95d085b182dcab35fb**
Documento generado en 08/11/2021 10:48:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>